



INFORMACIÓN CONTABLE

f) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentamos las siguientes:

MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN

2018-2021

SEGUNDO TRIMESTRE

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de nuestro ente Público, proveen de información financiera a los principales usuarios, a las instancias fiscalizadoras y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Este Ente Público, opera mediante Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones, Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, considerando estos ingresos elaboramos la Ley de Ingresos del ente público, derivándose de la misma el Presupuesto de Ingresos, considerando ese mismo techo financiero del ejercicio fiscal, para determinar y elaborar el Presupuesto de Egresos, que se utilizará en el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal en turno.

A nivel local el último censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2015, manifiesta que el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN** tiene una población de 15,352 habitantes los cuales representan el .33 % de la población de la Entidad.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

El **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, como ente público se registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 de 01 del 1985, así como su elevación a municipio en la fecha del 10 de diciembre de 1831, según decreto de creación.

b) Principales cambios en la estructura

En lo que respecta a la fecha de presentación de los estados financieros, se presentaron cambios en la estructura orgánica básica del **MUNICIPIO DE TANHAUTO, MICHOACAN**, siendo los siguientes se fusiono el departamento de reglamentos con el de seguridad pública, quedando únicamente seguridad pública como unidad responsable, considerando los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo).

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, tiene a bien informar lo siguiente:

- Objeto Social

- I. Mediante la aplicación de los servicios públicos, fin fundamental para lo cual está instituido el ente público, procedemos a garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienestar de las personas de la sociedad, del municipio, incrementando el bienestar común y mejorando el nivel de vida de los habitantes.
- II. Garantizamos la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias y orientación sexual, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, logrando la inclusión a todos los grupos de la sociedad.
- III. Hemos procurado prestar adecuadamente los servicios públicos municipales, para que lleguen a todos los rincones del municipio, incentivando al contribuyente a la cultura del sí pago, con el objeto de obtener mayores ingresos, con la finalidad de seguir proporcionando los servicios públicos con calidad y satisfacer las necesidades de la población.
- IV. Como objeto social, también nos hemos dado a la tarea de preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes, fomentando diversas actividades culturales tales como; Talleres, exposiciones y presentaciones culturales, y apoyando al sector educativo en los siguientes aspectos; Desayunos escolares, Espacios de alimentación,

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- encuentro y desarrollo, Apoyo a programas de educación abierta, construcción y remodelación de aulas y/o espacios educativos, techado de patios y canchas de escuelas, becas escolares, entrega de uniformes y calzado escolar, apoyo con transporte a los universitarios a las ciudades de mayor afluencia, Morelia Michoacán, Guadalajara y Ocotlán Jalisco. con el objetivo de evitar la deserción escolar.
- V. Uno de los problemas más sentidos del ente público, en el cual nos hemos avocado es dar solución en promover el desarrollo urbano, pero con una mejor forma de planeación adecuada de todos los centros de población del Municipio, con el objetivo de cuidar el medio ambiente y reservas ecológicas, siempre en beneficio de la población.
- VI. Hemos puesto mayor énfasis en promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales, por ejemplo, en la participación física y activa en las obras públicas, participando con sus aportaciones económicas y mano de obra, en los propios comités de estas, así como para acciones colectivas que inciden en el incremento de los ingresos, como son: proyectos productivos y acciones proporcionando material a bajos costos, o cuotas de recuperación, como son: lámina, rollos de alambre, calentadores solares, tinacos, fertilizante, cemento, etc. Lo que les permite aplicar en sus hogares y tierras de cultivo para incrementar su ingreso y con ello mejorar el nivel de vida de la población.
- VII. Otro de los asuntos que siempre han estado en eterno abandono es el aspecto del turismo y desarrollo económico del municipio o de la entidad, por lo que nos hemos dado a la tarea de promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social; Las acciones que hemos implementado son: Fomentar el Turismo Religioso beneficiando a los comerciantes de nuestro Municipio, además de eventos culturales, deportivos y/o religiosos.
- VIII. La existencia de una entidad pública, requiere por fuerza normar directa y libremente todas las materias de nuestra competencia, es por ello que nos hemos dado a la tarea de reglamentar las actividades que tenemos a nuestro cargo, tal y como lo establece toda la normatividad aplicada en nuestro ámbito, es por ello que señalamos que hemos realizado los siguientes reglamentos: Ecología, Ética y Reglamento Interno.
- IX. Otro aspecto muy sentido en nuestro municipio y como objeto social del mismo es promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias y orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

o menoscabar los derechos y libertades de las personas, es por ello que dentro de nuestras capacidades tanto presupuestales y financieras, hemos iniciado la inclusión de los diferentes grupos de nuestro municipio, sin distingos ni preferencias, a los diversos programas y proyectos establecidos por esta administración. Hemos realizado Conferencias, platicas y talleres sobre la equidad de género y violencia intrafamiliar.

- X. Problema mayúsculo es la cuestión de fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal, situación que por toda la vida ha estado abandonada, en relación a tomar medidas de la transparencia de la información, a pesar de las normas establecidas para ello, causal que nos permite dar un realce a nuestra administración transparentando y publicando toda la información que se solicita en los portales del SEVAC, Instituto de Transparencia, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, en los diferentes medios de difusión local y en los propios estrados del municipio, así mismo como proporcionar la información que se solicita por cualquier ciudadano.
- XI. Este aspecto que a continuación se trata, no es propiamente de nuestra competencia, pero si se coadyuva con las instancias estatales y federales para tratar de prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de nuestra competencia, de conformidad con la normatividad vigente, evitando duplicidad en funciones, pero auxiliamos a la sociedad, para que se logre resolver la problemática en que se encuentran los individuos; de tal suerte que hemos coadyuvado brindando asesoría Jurídica a las personas que lo necesitan y canalizándolos a la instancia correspondiente.

- Principal Actividad

La Administración Pública tiene su finalidad en lo general en los aspectos anteriormente señalados, pero principalmente para la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, y ya de forma específica, considerándose enunciativa y no limitativa en los siguientes servicios públicos municipales:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- a). - Del presente servicio hemos realizado obra pública de agua referente a los siguientes conceptos: Red de agua potable, toma domiciliaria, pozos profundos, equipamientos de pozos, tanques de almacenamiento.
- b). - Se han realizado metros lineales, tanto de mantenimiento como de construcción nueva de red de drenajes en la cabecera municipal como en las comunidades.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

c). - De igual forma se han realizado metros lineales, tanto de mantenimiento como de construcción nueva de red de alcantarillado en la cabecera municipal como en las comunidades.

II. Alumbrado público.

Servicio fundamental que erradica la violencia y el delito, por lo cual se ha mejorado sustancialmente este servicio, incrementando las luminarias, construyendo líneas de electrificación, tanto en las zonas de atención prioritaria urbanas como rurales, de las cuales se desprenden la puesta en marcha de más luminarias, también nos hemos visto en la urgente actividad de dar mantenimiento a las existentes con el objeto de que la población esté segura y satisfecha.

III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

En relación con este servicio público municipal señalamos lo siguiente:

a). - Se realizan las labores de recolección de basura tanto en las comunidades como en nuestro Municipio.

b). - Por el lado de la vía pública, en relación con los tianguis, sobre ruedas, hemos implementado lineamientos para el control de los puestos semifijos y ambulantes, permitiendo su establecimiento por tiempo definido y determinado, conviniendo con ellos de forma individual o en colectivo cuando se trata de grupos organizados, con la finalidad de que se controlen y no hagan actos o lleven acciones fuera del marco legal.

IV. Panteones.

Hemos invertido recursos en este servicio, ya que el panteón que se tiene ya no es suficiente para proporcionar el servicio, ya sea que se organice de tal forma para proporcionar el servicio de gavetas y por secciones, con el objeto de tener espacios disponibles, así como revisar los derechos de perpetuidad existentes o reasignar la perpetuidad a otro beneficiario en dado caso que quienes la poseen, estén atrasados en su revalidación o simplemente ya no exista el derecho de posesión, así mismo, nos hemos dado a la tarea de contar con un plan B para adquirir otro terreno para construir y diseñar otro panteón. Para estos proyectos estamos trabajando con las autoridades competentes para que se nos proporcionen todas las facilidades para lograr la eficiencia en el servicio.

V. Rastro.

Los ingresos que se recaudan de este derecho y servicio proporcionado por el ente público, es totalmente deficiente, es necesario que se invierta, de lo cual se ha realizado, en los siguientes aspectos:

a). - Mejoramos la instalación del rastro municipal

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

b). - Logramos incorporar a matanceros y tablajeros clandestinos para que hagan uso de las instalaciones para evitar la proliferación de enfermedades propias de la contaminación derivada de la matanza de ganado, en lugares inapropiados.

VI. Calles, parques, jardines y su equipamiento.

De acuerdo con los lineamientos que se proporcionan por parte de la Secretaría del Bienestar, en cuanto a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hemos podido realizar lo siguiente:

a). - Referente a las calles, en este aspecto se han construido calles con pavimento hidráulico en las comunidades que se consideran con mayor índice de rezago social, y en el municipio, lo cual nos permite mejorar el nivel y calidad de vida de la población.

b). - Con relación a los parques, jardines y su equipamiento se ha invertido en su mantenimiento, conservando las áreas verdes, limpios e iluminados, con el objeto de que estén en óptimas condiciones para el usuario, actividades realizadas con personal de la administración pública municipal, de servicios públicos municipales y de oficialía mayor.

VII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

a). - Sumamente importante la conservación y mantenimiento de los espacios de recreación, deportiva y cultural, para lo cual nos hemos dado a la tarea de rehabilitar la unidad deportiva, para mayor satisfacción de la población.

- Ejercicio Fiscal

La presente información financiera, presupuestal, contable, de notas a los estados financieros, tanto de desglose, de memoria y de gestión administrativa, corresponden al ejercicio fiscal 2020 Del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, misma que se encuentra sustentada con todas las pruebas documentales públicas y privadas que se encuentran en los archivos tanto vigentes como históricos de nuestro ente público.

- Régimen Jurídico

El **MUNICIPIO DE TANHUATO MICHOACAN**, está constituido como persona moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad como se establece en la normatividad aplicable, ya que por decreto se forman y se constituyen las entidades públicas, con el objeto de prestar servicios públicos municipales o satisfacer necesidades de índole particular a la población.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **Consideraciones Fiscales del ente; Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.** El **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener

Nos hemos comprometido para retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y Salarios; de los cuales el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral o cuenta anual número, segundo trimestre, del ejercicio fiscal 2020.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios; de los cuales el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral o cuenta anual número segundo trimestre, del ejercicio fiscal 2020

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales; de los cuales el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral o cuenta anual número segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles; de los cuales el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral o cuenta anual número segundo trimestre, del ejercicio fiscal 2020.

Pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando seamos sujetos obligados como ente público a cobrar este impuesto y a realizar la compensación del Impuesto al Valor Agregado acreditable; del cual el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral o cuenta anual número segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020.

Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar

De igual forma tratamos de dar cumplimiento con el pago de los impuestos estatales, en este supuesto del pago del Impuesto Sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Personal Subordinado o Asimilable, Bajo la Dirección de un Patrón (3% Sobre Nómina). Nos hemos dado a la tarea de enterar y pagar el Impuesto Sobre Nómina por los servicios del personal contratado para el ente público, en este supuesto no se retiene, porque es un impuesto a cargo del patrón no del empleado, por lo que hemos dado cumplimiento conforme lo establece la normatividad estatal aplicable.

Por lo que al cierre del informe trimestral o cuenta pública número segundo trimestre, que comprende del 01, de enero al 30, de junio, de 2020 y de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2020, el estatus en que nos encontramos es de cumplimiento total.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Estructura Organizacional Básica

Somos conscientes que para poder dirigir la administración pública, estatal, municipal y de organismos descentralizados paraestatales y paramunicipales, según el caso de que se trate, es necesario y fundamental la disciplina interna en todas sus áreas responsables, desde la alta gerencia hasta el departamento más bajo o pequeño, puesto que la estructura organizacional es fundamental en todo ente público, ya que tiene la función principal de establecer autoridad, mediante la jerarquía, cadena de mando, estableciendo organigramas, procedimientos, manuales y reglamentos, mismos que servirán para efectos de control interno en todas las secretarías, direcciones, departamentos entre otras; derivado de ello anexamos el organigrama del ente público, como base de la estructura básica en la que se sustenta la funcionalidad de la administración.

- Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El ente público que en este caso es nuestro **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, se sitúa en dos posturas diferentes:

- a). - En el municipio contamos con dos fideicomisos con su correspondiente estructura orgánica para el cumplimiento de los fines; la integración del patrimonio a los estados financieros de este ente público se realiza de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b). - En el Municipio no contamos con fideicomisos de ningún tipo, en caso dado que existiesen, su estructura orgánica, la integración de su patrimonio y los estados financieros, se determinarán de conformidad a las reglas establecidas y proporcionadas de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las bases de preparación de los estados financieros del **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

- a) Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas del 12 de noviembre del 2012, 30 de diciembre de 2015, 19 de enero de 2018 y 30 de enero de 2018 respectivamente; así como, los acuerdos, lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- b) Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Tesorería Municipal, Sindicatura y Obras Públicas; así como, las distintas áreas ejecutoras del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus momentos de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos Recaudada, en el supuesto de los egresos se da cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado .
- c) Los Postulados básicos, son aplicados para el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:
- 1.- Sustancia Económica
Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones del **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**.
 - 2.- Entes Públicos
Este postulado reconoce como ente público al **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, de acuerdo como se establece en el decreto de creación y elevación a municipio.
 - 3.- Existencia Permanente
El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.
 - 4.- Revelación Suficiente
Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.
 - 5.- Importancia Relativa
La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**.
 - 6.- Registro e Integración Presupuestaria
Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre en la contabilidad del **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.
 - 7.- Consolidación de la Información Financiera

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El presente postulado, nos permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes como es el caso del **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento COMAPAT, del **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, de tal forma que al consolidarse la información nos permite obtener la toma de decisiones y dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

8.- Devengo Contable

El presente postulado presenta el momento del devengado de los ingresos, que es el que nos permite reconocer el derecho de cobro jurídicamente, en base acumulativa y en el gasto nos permite el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la adquisición de un servicio, bien u obra contratada.

9.- Valuación

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica

El presente postulado permite al **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

11.- Consistencia

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

- d) Normatividad Supletoria: El **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero de forma supletoria el Municipio ha necesitado la aplicación de normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, la Auditoría Superior de la Federación, así como organismos estatales en materia de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que emiten los estados financieros y presupuestales.
- e) El **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, por primera vez estamos implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nos ajustamos al nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de elaboración de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información.

- Plan de Implementación.

El **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, inicia con la implementación el día 01 de septiembre de 2018, con el sistema de contabilidad de armonización contable SIDEACG, incorporando de inmediato el módulo de presupuesto y el de cajas (facturación de ingresos), posteriormente de forma paulatina, incorporaremos el módulo de obra pública, facturación de subsidios, de participaciones y de cobranza. Esperando que para el término del ejercicio fiscal de 2018 tengamos todo incorporado, dando los resultados y proporcionando la información conforme se solicita por los entes correspondientes.

- Cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera.

Como autoridades del **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, señalamos que, una vez que se determina incorporarnos a otro sistema contable y dejar a tras una forma de trabajar obsoleta y no conveniente es necesario emitir políticas nuevas de control interno, tanto administrativo como organizacional, reduciendo o creando áreas responsables, programas presupuestarios y proyectos nuevos, o reducir los existentes, tomando en consideración el Plan Municipal de Desarrollo, claro está que, en el futuro evitaremos hacer cambios en las políticas salvo que sea necesario por las mismas circunstancias de la propia vida tanto del ente como de la propia sociedad del municipio, una vez que se llegasen a realizar esos cambios se tendrán que manifestar ampliamente en estos mismos apartados, siempre y cuando se hayan realizado.

- Presentación de los últimos estados financieros con la normatividad anterior utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado. El **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, y como representantes de la autoridad, presentamos y conservamos los estados financieros anteriores para poder tener la base anterior, de la cual surge la contabilidad nueva,

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

pólizas de apertura e inventario de bienes muebles, inmuebles, infraestructura, biológicos e intangibles y por ende los nuevos estados financieros, puesto que es la base de comparación, para poder obtener las diferencias de un cambio tan radical, que servirán tanto para efectos de toma de decisiones internas así como para aspectos de auditoría y de responsabilidades.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

De este apartado tenemos a bien informar lo siguiente:

- a) **Actualización.** En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no realizamos la actualización o revaluación de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio, en virtud de que aún no se tienen los lineamientos para tal efecto, pues se está en espera de que los publique el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), una vez publicados se procederá a revaluar los activos y demás renglones que se requiera.
- b) **Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.** En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no realizamos operaciones en moneda extranjera, puesto que nuestra normatividad lo prohíbe y en caso dado que así fuera, su registro se efectuaría a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.** En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no tenemos inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas, en un momento dado que ocurriese se mencionararán y se identificarán en este apartado.
- d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.** En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, como ente público que se dedica a prestar servicios públicos municipales a favor de la población, no vendemos ni transformamos inventarios como una actividad principal, puesto que no es nuestra competencia, y dejaríamos de lado la principal función.
- e) **Beneficios a empleados:** En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, tenemos un programa de beneficios a los empleados, en relación con estímulos en recursos como son: prestaciones ganadas en las condiciones generales del trabajo o contrato colectivo, días festivos.
- f) **Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.** En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, en este aspecto de las provisiones de pasivos contingentes, hacemos referencia a dos concepciones, las cuales manifestamos a continuación:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a). - No contamos con existencia a la fecha, de pasivos contingentes que afecten la situación financiera del Municipio, en virtud de que no existen demandas de ningún tipo.

b). - Los pasivos contingentes los provisionamos por lo cual, para poder liquidar los saldos una vez que se tenga la sentencia o laudos, dependiendo del tipo de juicio o demanda que se tiene, que en este caso son juicios laborales y mercantiles, se encuentran debidamente considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio.

g) **Reservas.** En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no hemos iniciado a crear las reservas de los renglones de patrimonio, por lo tanto, una vez que se inicien se calcularán y registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

h) **Cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos en la información financiera ya sea retrospectivos o prospectivos.**

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, de conformidad con la estructura orgánica y cadena de mando, que se determinó para llevar a cabo la contabilidad financiera y presupuestal, en sistemas electrónicos armonizados, fue necesario adecuar el organigrama, definir las áreas responsables, así como determinar los programas, proyectos y acciones que se llevarían a cabo, implementando control interno, para poder desarrollar el trabajo de forma disciplinada, con el objeto de satisfacer las necesidades de la población, con una administración que garantice resultados óptimos; por lo que los errores que se han corregido son los siguientes:

a). - Se creó el COPLADEMUN con el objeto de que tenga injerencia en la planeación, tanto de los programas como de las obras públicas.

b). - Se fortaleció el comité de Adquisiciones, con la finalidad de estar al pendiente de las cotizaciones, estimaciones de obra pública, así como en las compras de bienes y servicios.

c). - Se determinaron los procedimientos de las compras de los bienes y servicios, con el objeto de dar el fallo a los supuestos más favorables para el municipio.

i) **Reclasificaciones.**

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, durante todo el ejercicio fiscal hemos realizado las reclasificaciones contables y presupuestales, motivadas por errores al realizar la contabilidad, por lo que se han reclasificado eventos de ingresos y egresos, **Depuración y cancelación de saldos.**

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, para efectos de la depuración y cancelación de saldos, mencionamos las siguientes consideraciones:

a). - Hasta el momento no existe depuración ni cancelación de saldos, a pesar de que se vienen arrastrando diversos importes, en las diferentes cuentas de activo y pasivo, el motivo de no realizar los movimientos es por la razón de la negativa de autorizarlos el Honorable Ayuntamiento.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

b). - Se procederá a realizar las depuraciones de las cuentas de activo, considerando saldos con antigüedad de 5 ejercicios fiscales, se pasarán al Honorable Ayuntamiento para que sean autorizados los movimientos.

c). - La Tesorería Municipal ha realizado las depuraciones y cancelación de saldos de cuentas de pasivo conforme se señala en la siguiente tabla.

EVENTO	FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
NO APLICA EN ESTE TRIMESTRE				

7.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sobre este aspecto tenemos a bien informar lo siguiente:

- **Activos en Moneda Extranjera.** En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del municipio deben estar registradas en moneda nacional.

- **Pasivos en Moneda Extranjera.** En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no contamos con pasivos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del municipio deben estar registradas en moneda nacional.

- **Posición en Moneda Extranjera.** En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no contamos con operaciones en los activos y pasivos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, no está obligado a contar con una Posición en Moneda Extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental, establece la obligación de que todas las operaciones del municipio deben estar registradas en moneda nacional.

- **Tipo de Cambio.** Cuando se realizan operaciones por parte del **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, con moneda extranjera, es necesario hacer la conversión a valor de la moneda nacional, al tipo de cambio del día de la operación. Aunque por el momento no existen operaciones que sea necesario acudir al tipo de cambio de la fecha en

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

que se realice la operación, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

- **Equivalente en Moneda Nacional.** El **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no ha tenido la necesidad de realizar hasta la fecha operaciones, de las cuales sea necesario realizar las equivalencias en moneda extranjera con la moneda nacional, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, para el control del patrimonio nos sujetamos a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), específicamente en la vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización, independientemente que exista la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

- a) La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC). Siendo los siguientes:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4 BIENES MUEBLES			
1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración			
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*

¹ *De acuerdo con las características de los bienes de referencia en la presente Guía.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas:

- a). - Se capitalizan las adquisiciones de los activos no circulantes, controlados en los conceptos de los clasificadores del gasto del 511 hasta el 599, con el objeto de controlarlos de forma separada, en virtud de su depreciación y amortización y deterioro.
- b). - Se capitalizan las obras totalmente terminadas en lo físico y financiero, que deben formar parte del inventario físico, situación que incrementa el patrimonio del municipio,

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

obras que se construyen en bienes de dominio privado, o aquellas que generan un ingreso para el municipio como son:

Ejemplo:

No. Ob.	Nombre de la Obra	Importe
EN ESTE TRIMESTRE NO APLICA		

d) Riesgos por Tipo de Cambio o tipo e interés de las inversiones financieras. En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio en las inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, una vez que termina la construcción de las obras, su valor se activa en el momento que se dan de alta como patrimonio del ente, con su valor real, listas para su inicio de la depreciación mensual, por lo tanto, se presentan las dos notas siguientes:

a). - En el Municipio no hemos construido bienes que por su naturaleza requieran de capitalizarse, las obras públicas que se han realizado son consideradas gasto, por lo tanto, de la cuenta de obras en proceso se traspasa su gasto a la cuenta del gasto.

b). - En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, hemos construido obras las cuales su valor se activa en el momento que se contabilizan en infraestructura y se cancela la obra en proceso, siendo las siguientes:

Ejemplo:

Fecha evento	No. Ob.	Nombre de la Obra	Importe pagado
	1943	Remodelación de área administrativa y patio central en presidencia municipal	267,597.55
	1943	Construcción de fuentes danzantes en la plaza principal de Tanhuato	300,000.00
	2012	Construcción de paraderos de autobús en la localidad de rancho nuevo,	41,327.96

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	2013	Construcción de gimnasio al aire libre, andadores, mobiliario urbano	210,977.33
	2014	Construcción de puente vehicular de la calle Cuauhtémoc de la comunidad	9,180.00
	2019	Construcción de línea principal de drenaje y agua potable en la colonia.	108,120.00
	2021	Recuperación de espacios públicos en la calle 24 de febrero entre calle.	50,220.60
	2001	Mantenimiento con riego de sellos en carretera Tanhuato-Tarimoro del	0.0
	2004	Construcción de techumbre en patio de usos múltiples en el centro de a	580,000.00
	2006	mantenimiento con riego de sello en carretera Tanhuato-Villanueva del	0.0
	2020	Construcción de colector pluvial 2da etapa de la casa ejidal al arroyo	40,941.17
	2007	Iluminación de la calle Melchor Ocampo entre calle Rafael gallegos y n	62,640.00
	2010	Iluminación de calle leona vicario entre calle Cuauhtémoc y Chapultepec	88,500.00
	2020	Construcción de 655 ml de línea de agua potable con tubería pvc hidráulico	424,850.00

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, tenemos a la fecha embargos en cuentas bancarias y bienes muebles, para garantizar el pago de los laudos a favor de exempleados, que fueron despedidos al principio de la administración 2015-2018, que por consiguiente se tienen los pasivos contingentes. Los bienes que se encuentran en garantía son los siguientes:

Ejemplo:

No.	Concepto	Importe
	NO APLICA	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

--	--	--

- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no hemos tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

- h) Administración de Activos.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículos, patrullas, volteos en comodato, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables, pero que son propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, teniéndose el contrato y/o convenio en comodato, facturas con su valor histórico. Siendo los siguientes:

Ejemplo:

No.	Concepto	Importe
1	Mobiliario y equipo de administración	988,366.23
2	Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	350,524.49
3	Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	6394.25
4	Vehículos y equipo de transporte.	5,430,115.12
5	Equipo de defensa y seguridad.	129,686.00
6	Maquinaria, otros equipos y herramientas.	4,423,844.88
7	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos.	18,274.75

- i) Inversiones en Valores.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, al cierre del mes poseemos en los registros contables, inversiones en valores, las cuales están representadas por inversiones a corto plazo, en la institución bancaria de BBVA, siendo las siguientes:

No.	Concepto	Importe
	NO APLICA	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

j) Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, puesto que cada ente tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su gestión administrativa, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

k) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

l) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, en virtud de que no nos dedicamos a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

m) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados menos de control presupuestario directo, cada ente público es independiente y autónomo, por lo cual cada uno registra y controla tanto sus operaciones como sus inventarios de forma separada, cumpliendo así los ordenamientos legales.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

a) Por ramo administrativo que reporta.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) El análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, los manifestamos en los dos cuadros siguientes, ingresos al 30 de junio de 2020, siendo tanto los ingresos fiscales como los de carácter federal, cada uno en su respectiva tabla.

INGRESOS FISCALES

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	IMPUESTOS	2,452,466.00
2000	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
3000	APORTACIÓN DE MEJORAS	
4000	DERECHOS	3,203,745.71
5000	PRODUCTOS	45.55
6000	APROVECHAMIENTOS	79,138.78
7000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	
91001	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	12,969,626.00
0000	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	
	TOTAL	

INGRESOS FEDERALES

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
81001	PARTICIPACIONES DE LIBRE ASIGNACIÓN	
81002	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	
82002	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	5,572,455.00
82002	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	4,471,690.00
	TOTAL	

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Para dar cumplimiento el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, presentamos la proyección de ingresos por capítulo, tomando en consideración que se informa a finales de cada trimestre, entonces se deben proyectar los siguientes seis meses, derivado de lo anterior, si el cierre es al 31 de

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

marzo de 2020, entonces se proyectan los ingresos de los meses de abril a septiembre de 2020, con el objeto de dar a conocer los ingresos a recaudar.

PROYECCIÓN DE INGRESOS A SEIS MESES

COD.	NOMBRE DEL RUBRO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.
1000	IMPUESTOS	209,747.00	209,747.00	209,747.00	209,747.00	209,747.00	209,747.00
2000	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
3000	APORTACIÓN DE MEJORAS	41,666.00	41,666.00	41,666.00	41,666.00	41,666.00	41,666.00
4000	DERECHOS	554,662.00	554,662.00	554,662.00	554,662.00	554,662.00	554,662.00
5000	PRODUCTOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
6000	APROVECHAMIENTOS	30,833.00	30,833.00	30,833.00	30,833.00	30,833.00	30,833.00
7000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
81001	PARTICIPACIONES DE LIBRE ASIGNACIÓN						
81002	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	2,335,844.00	2,642,409.00	2,667,902.00	2,355,488.00	2,387,223.00	2,210,206.00
82002	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1,197,770.00	1,197,770.00	1,197,770.00	1,197,770.00	1,197,770.00	1,197,770.00
82002	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	879,135.00	879,135.00	879,135.00	879,135.00	879,135.00	879,135.00
83002	TRANSFERENCIAS ESTATALES POR CONVENIO	291,666.00	291,666.00	291,666.00	291,666.00	291,666.00	291,666.00
91001	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES.						
0000	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO						
	TOTALES						

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

- a) Indicadores de la deuda respecto al PIB y deuda respecto de la recaudación tomando un periodo como mínimo de 5 años.

Del **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, presentamos dos concepciones al respecto:

1.- En nuestro municipio no contamos con deuda pública a corto ni a largo plazo, por lo tanto, no presentamos indicadores respecto al PIB. Si bien es cierto que contamos con pasivos u obligaciones financieras a corto plazo, sin embargo, está considerada como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), se respeta lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, al considerarse los montos para el presupuesto de egresos y poder liquidar.

2.- En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, presentamos una deuda pública por la cantidad de 0.0, Cero pesos, la cual representa un 0 % del producto interno bruto, y una afectación a la recaudación en un 0.%, en un periodo de 5 ejercicios fiscales siguientes. Derivado de lo anterior, debemos disminuir el monto de la deuda, con el objeto de poder tener liquidez en el futuro, o bien renegociar la deuda con las instituciones correspondientes, de lo contrario será perjudicial en lo presupuestal, financiero y liquidez, para el municipio.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en las que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, posee la deuda pública, de la cual se liquidan mensualmente diversos conceptos, mismos que se muestran a continuación:

CTO.	CONCEPTO	VALOR GUB.	INSTR. FINAN.	INTERES	COMISIONES	TASA	VENCIMIENTO
	NO APLICA						

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Información de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, no se tuvo la necesidad de solicitar ningún dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020,

13.- PROCESOS DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

- 1.- Lo primero en realizar fue cambiar de sistema de contabilidad gubernamental, para estar alineado con toda la normatividad que establecen tanto los entes federales como estatales.
- 2.- Estrictamente elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, para tener las bases fundamentales para la generación del presupuesto de egresos.
- 3.- Determinar las unidades responsables que intervienen en la administración municipal, para que ninguna se quede fuera del presupuesto.
- 4.- Como medida disciplinaria y tomando el margo lógico, se procedió a elaborar el presupuesto basado en resultados, con el compromiso de dar seguimiento y evaluación de los indicadores.
- 5.- Otra política de control interno es que, este municipio se dedicó a elaborar reglamentos para efectos de normar las diferentes actividades del personal y de cada unidad responsable, de acuerdo con los diferentes programas y proyectos establecidos.
- 6.- Era necesario que se definieran los programas presupuestarios, proyectos y/o acciones a realizar o ejecutar cada responsable de un presupuesto.

Sin embargo, es necesario que se siga trabajando al respecto para mejorar el control interno, por lo que se trabajará en lo siguiente:

- 1.- Elaborar manuales y procedimientos para efectos de normar, las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.
- 2.- Procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.
- 3.- Determinar los procedimientos para efectos del registro y control de la obra pública.
- 4.- Determinar los procedimientos para efectos de integrar los expedientes técnicos de las obras.
- 5.- Crear procedimientos para efectos de toma de decisiones cuando implican erogaciones o salidas de recursos.
- 6.- Establecer los lineamientos para efectos de contar con la documentación soporte de las operaciones, misma que debe ser con requisitos fiscales.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 7.- Lineamientos para el otorgamiento de los subsidios, viáticos, combustible, pago de nómina.
- 8.- Crear lineamientos para el control y registro de los bienes patrimoniales.
- 9.- Crear lineamientos para efectos de controlar los recursos etiquetados, y de libre disposición.
- 10.- Crear lineamientos para efectos de controlar las cuotas de recuperación de las diferentes acciones sociales, productivas, económicas, etc., que se llevan a cabo en el municipio.
- 11.- Establecer políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACAN**, hemos tratado de dar cumplimiento con las medidas que se han establecido para efectos del desempeño financiero, como son: metas y alcance, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, siendo las siguientes:

CVO.	DESCRIPCIÓN	METAS	ALCANCE
1	RECAUDAR EL 100% DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS	100%	41%
2	APLICAR EL RECURSO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL	100%	32%

14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO MICHOACAN**, no hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO MICHOACAN**, una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

futuras relevantes que afecten económica y financieramente al **MUNICIPIO DE TANHUATO MICHOACAN**, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

16.- PARTES RELACIONADAS

En el **MUNICIPIO DE TANHUATO MICHOACAN**, contamos con partes relacionadas, en lo interior de la administración con cada una de las áreas responsables, direcciones y secretarías, como parte del trabajo de la propia administración, así como con las entidades públicas, donde impera la obligación de emitir información, entrega de la misma y recepción, con el objeto de contar con todos los elementos de soporte en ambas direcciones así como salvaguardar la rendición de cuentas y de transparencia; como son las siguientes entidades:

Ejemplo:

CVO.	DESCRIPCIÓN
1	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
3	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
5	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
6	SECRETARIA DEL BIENSTAR DELEGACIÓN MICHOACÁN.
7	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del **MUNICIPIO DE TANHUATO MICHOACAN**, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MUNICIPIO DE TANHUATO MICHOACAN, a 30 de junio de 2020.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

FIRMAS

PROFR. HECTOR DANIEL ARANDA PEREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA SANCHEZ BARAJAS

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JOSE ALFREDO HERNANDEZ BAEZA

TESORERO MUNICIPAL

LIC. HILDA NOEMI GARIBAY GARIBAY

CONTRALOR MUNICIPAL